| Objeto | Alcance | Responsable |
|---|---|---|
| Prevenir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en el entorno laboral, promoviendo hábitos de vida saludables, la seguridad de los trabajadores y el cumplimiento de la normatividad vigente. | Esta política aplica a todos los trabajadores, contratistas, proveedores y visitantes que desarrollen actividades dentro de la empresa o en representación de la misma, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o modalidad de contratación. | Dirección de Servicios y Recursos |

En **Fractal Estrategias**, comprometidos con el bienestar de nuestros colaboradores y el fortalecimiento de nuestro capital humano, reconocemos que el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas representa un riesgo que puede impactar negativamente a nivel personal, familiar, laboral y social.

Por ello, reafirmamos nuestro compromiso con la seguridad en todas las operaciones y el cuidado integral de nuestro personal, mediante las siguientes acciones:

- Fomentar estilos de vida saludables a través de procesos de sensibilización y capacitación que contribuyan a la prevención, control y reducción del consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas.
- Identificar e intervenir factores de riesgo psicosocial, así como promover factores protectores en el entorno laboral, fortaleciendo el equilibrio físico, emocional y social de los equipos de trabajo.
- Garantizar ambientes laborales seguros y saludables, libres de consumo de sustancias que alteren las capacidades de los colaboradores.

**Comportamientos que constituyen violación a esta política**

- Presentarse al trabajo bajo los efectos de alcohol, drogas o cualquier sustancia psicoactiva que altere las capacidades del trabajador.
- Consumir bebidas alcohólicas, sustancias estupefacientes o alucinógenas durante la jornada laboral, ya sea en instalaciones propias o del cliente.
- Vender, almacenar o distribuir alcohol u otras sustancias adictivas dentro de las instalaciones de la empresa o del cliente.
- Fumar o consumir productos de tabaco en áreas no autorizadas por la empresa o el cliente.

- Omitir la información al líder inmediato o al área de SST sobre el uso de medicamentos prescritos que puedan afectar el desempeño o la seguridad durante la ejecución de las labores.

El cumplimiento de esta política es de carácter obligatorio para todas las partes interesadas. Hace parte de nuestro compromiso con un entorno de trabajo **seguro, saludable y responsable**, en concordancia con los valores organizacionales y la normatividad vigente en Seguridad y Salud en el Trabajo.

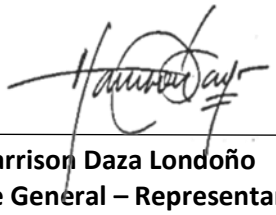

**Harrison Daza Londoño**
**Gerente General – Representante Legal**
**07/05/2026**